



BASES DE PARTICIPACIÓN

FAV 2026

Festival Audiovisual de la Escuela Mónica Herrera

El Festival Audiovisual FAV es un espacio dedicado a incentivar, visibilizar y celebrar la creación audiovisual, promoviendo el encuentro entre realizadores, estudiantes, profesionales, colectivos, productoras y nuevas voces del sector audiovisual de El Salvador y la región.

La inscripción de una pieza en FAV 2026 implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

1. INSCRIPCIÓN

Cada pieza deberá ser presentada mediante un **formulario de inscripción individual**.

1.1 Información de la pieza

El formulario solicitará:

- Nombre de la pieza.
- Vía principal de competencia: Categoría Oficial FAV o FAV+.
- Categoría seleccionada.
- Fecha de finalización.
- País de producción.
- Ciudad.
- Duración exacta.
- Idioma original.
- Sinopsis breve.
- Enlace de visionado.
- Contraseña de acceso, cuando corresponda.

1.2 Información de la persona responsable

- Nombre completo.
- Correo electrónico.
- Teléfono.
- País de residencia.
- Institución, universidad, productora, colectivo o condición de realizador independiente, cuando corresponda.

1.3 Créditos principales

- Director/a o directores/as.
- Productor/a o productores/as, cuando corresponda.

Los créditos técnicos y artísticos complementarios podrán ser solicitados posteriormente a las piezas seleccionadas para su utilización en catálogo, comunicación, premiación y demás materiales oficiales del festival.





2. ELEGIBILIDAD

La convocatoria de FAV 2026 está abierta a participantes de cualquier nacionalidad o lugar de residencia, incluyendo estudiantes, realizadores independientes, profesionales, productoras y colectivos audiovisuales.

Para ser elegible:

- La pieza no deberá haber competido previamente en ninguna edición anterior del FAV.
- La pieza deberá haber sido finalizada dentro de los dos años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria FAV 2026.
- Cada obra deberá contar con su propio formulario de inscripción.
- Una misma persona, colectivo o productora podrá presentar más de una obra, siempre que cada pieza sea inscrita individualmente.
- Cada pieza deberá seleccionar una única vía principal de competencia, ya sea una Categoría Oficial FAV o una categoría FAV+.
- Una pieza no podrá competir simultáneamente en una Categoría Oficial FAV y en FAV+.
- Adicionalmente, una obra que cumpla con los requisitos correspondientes podrá participar en la Categoría Samsung Mobile Filmmaking.

La temática de las piezas es libre.

FAV acepta distintas aproximaciones narrativas, estéticas y expresivas, siempre que la obra cumpla con los requisitos de la categoría seleccionada y con las presentes bases. completo.

3. CATEGORÍAS OFICIALES FAV 2026

Las Categorías Oficiales FAV reconocen las piezas de acuerdo con su naturaleza, género o finalidad audiovisual.

A. Cortometraje de ficción

- Obra audiovisual de carácter ficcional.
- Duración máxima: 30 minutos, incluyendo créditos.
- Duración mínima: no aplica.

B. Documental corto

- Obra audiovisual basada en acontecimientos, personajes, realidades o procesos abordados desde una perspectiva documental.
- Duración máxima: 30 minutos, incluyendo créditos.
- Duración mínima: no aplica.





C. Publicidad

- Pieza audiovisual creada con fines promocionales, comerciales, institucionales o de comunicación de marca.

Se aceptarán tanto piezas realizadas por encargo como spec ads.

Para efectos del FAV, se entenderá por spec ad una pieza publicitaria desarrollada como ejercicio creativo, académico o de portafolio, sin que exista necesariamente un encargo oficial o relación comercial con la marca representada.

- Duración máxima: 5 minutos, incluyendo créditos.
- Duración mínima: no aplica.

La aceptación de un spec ad no exime al productor y/o responsable de la inscripción de contar con los derechos y autorizaciones correspondientes sobre los elementos utilizados en la pieza.

D. Video musical

- Pieza audiovisual desarrollada en relación con una obra musical.
- Duración máxima: 8 minutos, incluyendo créditos.
- Duración mínima: no aplica.

E. Poesía visual

- Obra audiovisual cuyo énfasis se encuentre en la exploración estética, sensorial, conceptual, experimental o poética y que no dependa necesariamente de una estructura narrativa convencional.
- Duración máxima: 8 minutos, incluyendo créditos.
- Duración mínima: no aplica.

F. Animación

- Obra audiovisual realizada total o predominantemente mediante técnicas de animación, independientemente de la técnica, estilo o procedimiento utilizado.
- Duración máxima: 30 minutos, incluyendo créditos.
- Duración mínima: no aplica.

4. IDIOMAS Y SUBTÍTULOS

Las piezas cuyo idioma hablado principal sea distinto del español deberán incluir subtítulos en español.

En obras multilingües deberán subtitularse al español aquellos diálogos o contenidos hablados necesarios para la comprensión de la pieza que se encuentren en otros idiomas.

5. ENLACES DE VISIONADO

La pieza deberá permanecer disponible mediante un enlace de visionado accesible para la organización y el jurado durante todo el período de evaluación.

Se admitirán enlaces públicos, no listados o protegidos mediante contraseña.

No será necesario que la obra se encuentre publicada de manera abierta al público. Cuando el enlace requiera contraseña, esta deberá incluirse correctamente en el formulario de inscripción.

A decorative footer featuring a dark background with vibrant, colorful fireworks and stars in shades of purple, blue, green, and yellow, mirroring the header's design.



El enlace deberá permitir visualizar la pieza sin necesidad de solicitar permisos o autorizaciones adicionales al participante.

La persona responsable deberá garantizar que el enlace y, cuando corresponda, su contraseña permanezcan activos durante todo el proceso de evaluación.

FAV podrá declarar inadmisibles una pieza cuya visualización resulte imposible y cuyo acceso no sea corregido dentro del plazo indicado por la organización.

6. USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA

La utilización de herramientas de inteligencia artificial generativa no implicará automáticamente la exclusión ni afectará por sí misma la elegibilidad de una pieza. Durante el proceso de inscripción, la persona responsable deberá declarar si se utilizaron herramientas de inteligencia artificial generativa en alguna etapa del desarrollo, producción o postproducción de la obra.

Esta declaración comprende, entre otros, usos relacionados con:

- escritura, conceptualización o desarrollo de contenidos
- generación o modificación de imágenes
- generación o modificación de video
- voces o locuciones sintéticas
- música
- sonido
- diseño
- animación
- efectos visuales
- procesos de postproducción
- cualquier otro elemento creativo incorporado mediante herramientas de inteligencia artificial generativa.

Cuando se declare su utilización, la persona responsable deberá indicar brevemente qué herramientas fueron utilizadas y en qué parte del proceso creativo o técnico fueron incorporadas.

FAV podrá solicitar información adicional cuando resulte necesario para comprender el alcance de su utilización o verificar el cumplimiento de las presentes bases.

La utilización de herramientas de inteligencia artificial no exime al productor y/o responsable de la inscripción de garantizar que la obra y todos sus componentes cumplan con los derechos, licencias, permisos y autorizaciones correspondientes.

La declaración del uso de inteligencia artificial tendrá como finalidad garantizar la transparencia sobre los procesos de creación de las piezas participantes y no constituirá, por sí misma, un criterio automático de exclusión o descalificación.

7. RESPONSABILIDAD SOBRE DERECHOS Y AUTORIZACIONES

El productor y/o la persona responsable de la inscripción declara que cuenta con las facultades necesarias para presentar la obra al FAV y aceptar las condiciones establecidas en estas bases.





Asimismo, declara haber obtenido las autorizaciones, licencias, cesiones o permisos necesarios sobre todos los elementos incorporados en la producción.

Esta responsabilidad comprende, entre otros:

- imágenes y material audiovisual;
- derechos de autor y derechos conexos;
- música, composiciones y grabaciones musicales;
- diseño y composición sonora;
- voces y locuciones;
- interpretaciones artísticas;
- derechos de imagen de las personas que aparecen en la obra;
- fotografías, ilustraciones, gráficos y diseños;
- material de archivo;
- marcas y logotipos cuando corresponda;
- materiales pertenecientes a terceros;
- recursos digitales;
- contenidos generados o modificados mediante herramientas tecnológicas;
- cualquier otro elemento protegido utilizado en la pieza.

El productor y/o responsable de la inscripción asumirá la responsabilidad derivada de cualquier reclamación relacionada con la utilización no autorizada de estos materiales.

FAV no será responsable por infracciones de derechos cometidas por los participantes durante la producción, realización o inscripción de sus obras.

La inscripción implica la declaración de que la exhibición y utilización de la pieza por parte del FAV, dentro de los alcances expresamente autorizados en estas bases, no vulnera derechos de terceros.

8. AUTORIZACIÓN DE EXHIBICIÓN

Mediante la inscripción, el productor y/o responsable de la pieza autoriza a FAV, de manera no exclusiva y sin transferencia de propiedad ni titularidad sobre la obra a exhibir públicamente la pieza completa cuando resulte seleccionada para actividades oficiales del Festival Audiovisual FAV 2026.

La autorización comprende su exhibición durante:

- la ceremonia oficial del festival;
- actividades de premiación;
- muestras oficiales vinculadas con FAV 2026;
- actividades institucionales del festival directamente relacionadas con la exhibición de las piezas participantes o seleccionadas.

Esta autorización no constituye una cesión de los derechos patrimoniales de la obra ni autoriza su explotación comercial independiente por parte del FAV.

9. AUTORIZACIÓN DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

Mediante la inscripción, el productor y/o responsable autoriza a FAV, de manera no exclusiva, a utilizar elementos de la obra con fines de comunicación, archivo, difusión y promoción del Festival Audiovisual FAV, incluyendo la edición 2026 y futuras ediciones.





Esta autorización podrá comprender:

- fragmentos de la pieza;
- fotogramas;
- fotografías;
- avances;
- material gráfico;
- material de detrás de cámaras proporcionado por los participantes;
- nombre de la obra;
- sinopsis;
- nombre y créditos de sus realizadores;
- otros materiales promocionales asociados con la pieza.

Estos contenidos podrán ser utilizados en redes sociales, sitio web, piezas gráficas y audiovisuales, presentaciones, prensa, actividades institucionales, archivo histórico y demás canales oficiales relacionados con la comunicación del FAV.

Esta autorización no implica transferencia de propiedad intelectual ni permite al FAV explotar comercialmente la obra completa de manera independiente.

FAV procurará mantener el reconocimiento de la autoría y los créditos correspondientes siempre que las características del medio utilizado lo permitan.

10. PROCESO DE SELECCIÓN Y PREMIACIÓN

Todas las piezas inscritas pasarán inicialmente por una verificación de elegibilidad, mediante la cual FAV comprobará el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases.

Las piezas elegibles serán evaluadas por el jurado correspondiente de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos por FAV.

A partir de este proceso podrán determinarse las piezas finalistas de cada Categoría Oficial FAV.

Los reconocimientos serán definidos mediante deliberación del jurado, tomando como referencia las evaluaciones realizadas durante el proceso.

Categorías Oficiales FAV

En cada Categoría Oficial FAV se otorgarán dos reconocimientos:

- Premio Principal
- Mención Honorífica

Conflictos de interés

Los miembros del jurado deberán declarar cualquier relación profesional, académica, personal o de participación directa con una obra o sus responsables que pueda constituir un conflicto de interés.

Cuando corresponda, el miembro del jurado deberá abstenerse de evaluar la pieza o participar en la decisión relacionada con dicha obra.

Las decisiones del jurado serán definitivas.

Los resultados serán comunicados a través de los canales oficiales del FAV y durante la ceremonia de premiación correspondiente.





11. CONDICIONES GENERALES Y CAUSALES DE INADMISIBILIDAD

La persona responsable deberá completar correctamente toda la información obligatoria antes de la fecha y hora establecidas para el cierre de la convocatoria.

FAV podrá declarar inadmisibles aquellas inscripciones que:

- se encuentren incompletas;
- sean recibidas fuera del plazo establecido;
- contengan enlaces que no permitan visualizar la pieza;
- incumplan los límites de duración correspondientes;
- no correspondan a la categoría seleccionada;
- hayan competido previamente en una edición anterior del FAV;
- hayan sido finalizadas fuera del período de elegibilidad;
- incumplan otros requisitos obligatorios establecidos en estas bases.

La aceptación inicial del formulario de inscripción no implica la confirmación definitiva de elegibilidad.

FAV podrá verificar posteriormente el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases.

12. CALENDARIO OFICIAL

Las fechas de:

- apertura de convocatoria
- cierre de inscripciones
- anuncio de selección o finalistas
- ceremonia y actividades oficiales de FAV 2026

serán las establecidas en la convocatoria y calendario oficial de FAV 2026, publicados a través del sitio web, formulario de inscripción y canales oficiales del festival.

La fecha de cierre establecida en dicho calendario será la referencia utilizada para determinar el período de elegibilidad de dos años de las obras participantes.

13. CONSULTAS Y COMUNICACIONES

Las comunicaciones, aclaraciones y actualizaciones relacionadas con la convocatoria se realizarán a través de los canales oficiales del Festival Audiovisual FAV.

FAV podrá publicar preguntas frecuentes y aclaraciones complementarias para facilitar la correcta interpretación de estas bases.

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción de una pieza en FAV 2026 supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

La persona responsable de la inscripción declara que la información proporcionada es correcta y que cuenta con las facultades y autorizaciones necesarias para inscribir la obra y aceptar estas condiciones en representación de sus titulares de derechos.

Cualquier situación no contemplada expresamente en estas bases será evaluada por la organización del FAV de acuerdo con los principios, objetivos y criterios generales del festival.

